

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 1 de 2

Popayán, 28 de julio de 2025

Señores:

UNION TEMPORAL QUINDIO INTELIGENTE

INTEGRANTES DEL PROPONENTE:

CORPORACIÓN TALENTUM

NIT No. 805.023.202-0

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO MAURICIO

PASMÍN FORERO

PARTICIPACIÓN: 50%

FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE

NIT No. 830.503.027-9

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ AMPARO

MARTINEZ REINA

PARTICIPACIÓN: 50%

Correo electrónico: utquindiointeligente@gmail.com

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Pública No. 07-2025.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., acorde con el cronograma del proceso citado en el asunto, remite la presente comunicación al adjudicatario, con el fin de celebrar el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040018*, luego que el Comité Evaluador recomendó **ADJUDICAR** el proceso de invitación pública No. 07 de 2025, previa verificación de los requisitos habilitantes y evaluación correspondiente.

De acuerdo con la oferta presentada por la Unión Temporal, en desarrollo del proceso de contratación según la Invitación Pública No. 07-2025, convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se **ADJUDICA** el contrato de prestación de servicios por valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.828.594.488)** Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, los cuales serán pagados de acuerdo a las condiciones contractuales. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión regional del 60 % SGR vigencia 2025-2026. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1925 del 7 de julio del 2025. El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y hasta la ejecución del 100% de las actividades del proyecto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Como representante legal de **EMTEL S.A E.S.P.**, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8° del artículo 23, procedimiento para las invitaciones, del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 2 de 2

2023, "Por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P."

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato adjudicado, será la Profesional con Supervisión de la Dirección de Integración Tecnológica, Ingeniera **INGRID ANDREA MUÑOZ VALDES** o quien haga sus veces, quién puede ser ubicada en la calle 5° No. 5-68 sede Centro EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,



TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Representante Legal

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya, Profesional Especializada 
 Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios, Gerente EMTEL S.A E.S.P. 